



OFICIO ELECTRÓNICO

ORD. N° : 1548  
ANT. : No hay  
MAT. : Informa Excusas según Reglamento del Artículo 45 de la Ley N° 20.422, sobre cumplimiento de dotación anual institucional de personas con discapacidad o asignatarias de una pensión de invalidez  
ADJ. : Reporte sobre situación de discapacidad en procesos de provisión de cargos año 2022

Rancagua, 28 abril 2023

**A : DIRECCIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL  
DIRECTOR  
DE : SERVIU REGIÓN DE OHIGGINS  
DIRECTORA (S)**

Junto con saludar, de acuerdo a lo señalado en el Reglamento del Artículo 45 de la Ley N°20.422, que establece normas sobre igualdad de oportunidades e inclusión social de personas con discapacidad, cuyo artículo 10 especifica que "...a lo menos un 1% de la dotación anual deberán ser personas con discapacidad o asignatarias de una pensión de invalidez de cualquier régimen previsional, en cumplimiento a la obligación del inciso segundo del Artículo 45 de la ley N°20.422".

Asimismo, en su artículo 12, señala que las instituciones podrán excusarse del cumplimiento de la obligación señalada, mediante razones fundadas.

En función de lo anterior, nuestra institución se excusa de dar cumplimiento a lo señalado en el citado artículo 10 del reglamento, para el periodo enero – diciembre 2022, debido a la/s siguientes razones:

La falta de postulantes que cumplan con los requisitos respectivos.  
 Durante los procesos desarrollados durante el periodo de enero a diciembre de 2022 no hemos tenido postulantes que acrediten discapacidad y que cumplan con los requisitos respectivos para quedar admisibles, se adjunta reporte.

Según lo declarado, la(s) razón(es) se fundamentan con los siguientes hechos:

En razón de lo señalado anteriormente, se informa que en la actualidad contamos con una funcionaria que acredita discapacidad y por tanto no se logra el porcentaje de cumplimiento solicitado.

A esto se suma que en los procesos de selección realizados durante el año 2022 no se presentaron postulantes en esta condición que quedaran en calidad de admisibles.

Saluda atentamente a Ud.

**DANIELA SOLEDAD SOTO VILLALÓN  
DIRECTORA (S)**

RNB/ECE

Distribución

- DESTINATARIO
- DIRECCION REGIONAL
- SECCION GESTION Y DESARROLLO DE PERSONAS
- OFICINA DE PARTES